

Encuentro Nacional de Bibliotecas Populares

PROGRAMA

Libro%

2023



Fecha y lugar

Encuentro Nacional de Bibliotecas Populares y Programa Libro % 2023

Se desarrolló en la **47° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires** los días **5, 6 y 7 de mayo**.



Subsidios y Rendiciones

Las bibliotecas que cumplieron con los requisitos establecidos recibieron en la cuenta de la Biblioteca un subsidio destinado a colaborar con los gastos de:

- **adquisición de material bibliográfico**
- **despacho vía correo postal del material bibliográfico adquirido**
- **compra de pasajes / traslados**
- **alojamiento**
- **comidas**

Esto corresponde a la estadía de hasta 2 personas durante 2 noches (3 días) en la Ciudad de Buenos Aires.



IMPORTANTE

Se podrá abonar con tarjeta de débito los gastos de: material bibliográfico, traslados en la Ciudad de Buenos Aires y comidas de los representantes durante la estadía. Previamente deberán confeccionar un acta en la que conste que la Biblioteca le transfiere el dinero a un particular (aclarando nombre, apellido y DNI de la persona) para efectivizar los pagos. El acta debe adjuntarse a la rendición.



Alojamiento

Las reservas de hotel serán responsabilidad de las Bibliotecas Populares, sin intervención de la CONABIP y serán canceladas haciendo uso del subsidio correspondiente.

Se recuerda solicitar la factura al hotel elegido a nombre de la Biblioteca.

No se contempla el alojamiento a aquellas Bibliotecas que se encuentren en un radio inferior a 50 km de la Ciudad de Buenos Aires.



IMPORTANTE

Se recuerda que no serán aceptadas para la rendición del subsidio facturas A, facturas que no se encuentren en pesos argentinos, ni las que sean abonadas con tarjeta de crédito.



Comidas

Las bibliotecas podrán rendir las comidas para **dos personas realizadas en el marco del Encuentro Nacional de Bibliotecas Populares y el Programa Libro %:**



IMPORTANTE

Se recuerda que no serán aceptados para la rendición del subsidio aquellos comprobantes que contengan en su descripción bebidas alcohólicas.



Transporte

El subsidio contempla los gastos de traslado (ida y vuelta) de **hasta 2 representantes** de la Biblioteca Popular desde la localidad de residencia habitual hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la movilidad dentro de la misma.



Adquisición de Material Bibliográfico

- Deberá destinarse COMO MÍNIMO un monto de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000)** del subsidio recibido por la Biblioteca para la compra de material bibliográfico. La misma contará –por lo menos– con el 50% de descuento del precio de venta al público por parte de las editoriales adheridas.
- El monto de este subsidio sólo podrá utilizarse para la compra de libros en la 47^o Feria del Libro de Buenos Aires durante los días 5, 6 y 7 de mayo de 2023. Solo para las ventas enmarcadas en la **compra anticipada** se autorizará realizar la facturación de los pedidos desde el 3 y 4 de mayo. En ese caso, la factura deberá contener la leyenda **“Compra Anticipada”**.
- En la factura deberá constar el descuento que las editoriales adheridas se comprometieron a realizar.
- No se aceptarán comprobantes de compras de libros fuera del ámbito de la 47^o Feria del Libro de Buenos Aires.

- La editorial deberá entregar una factura B o C (consumidor final) con la descripción de los libros comprados o ticket con la impresión de la sigla C.F. DGI (es decir que cuenta con Controlador Fiscal). Se aceptará el ticket solamente si tiene la descripción de los libros comprados. Recuerde: el descuento obligatorio será del 50% sobre el valor de tapa en libros nuevos (no saldos).
- Es importante tener en cuenta que la CONABIP autorizará a que, de la suma enviada para la compra de libros, se destine como máximo un 35% para la compra de libros de textos. En el caso de que las Bibliotecas dispongan de fondos extras/adicionales para la compra de material bibliográfico, se informa que las editoriales también realizarán el descuento del 50% correspondiente.

Finalmente se recuerda que podrán rendirse los comprobantes que surjan de las erogaciones que demande el despacho vía correo postal del material bibliográfico adquirido en el marco del Programa Libro%.



IMPORTANTE

Todos los comprobantes presentados deberán cumplir con los requisitos vigentes establecidos por la AFIP y que se exigen para las rendiciones de subsidios. No se aceptarán facturas "A".



Bibliotecas que desisten participar

El subsidio solamente podrá ser utilizado para **la participación en el Encuentro Nacional de Bibliotecas Populares + Programa Libro % y la adquisición de material bibliográfico en la 47º Feria Internacional del Libro** de Buenos Aires en los días mencionados.

Si la Biblioteca desiste de asistir, deberá **informarlo fehacientemente a CONABIP** y reintegrar los fondos a la cuenta bancaria perteneciente a CONABIP.



Rendición del Subsidio

Se informa que la rendición del subsidio **se realizará mediante la plataforma de Trámites a Distancia (TAD).**



TAD

La rendición se presentará **posteriormente al cierre de la actividad.**

Las Bibliotecas tendrán un plazo de **60 días a partir de la realización del evento** para su presentación. Todos los comprobantes de rendición deberán estar emitidos de acuerdo a las disposiciones vigentes de AFIP.

El monto total de los comprobantes que sean observados por no cumplir con los parámetros establecidos, deberá ser devuelto a la cuenta de la CONABIP, sin excepción.

Debido al cambio de fecha del evento, se aceptarán comprobantes/ facturas/pasajes con fecha **del 3 al 8 de mayo**. Asimismo serán tomados como válidos en la rendición los comprobantes que se presenten con las penalidades por la realización de cambios de fecha de pasaje y hotel



IMPORTANTE

Luego de finalizada la compra, la Biblioteca Popular completará una encuesta sobre su participación en la actividad y el reporte de libros adquiridos. Este trámite se completa únicamente a través del Portal de la CONABIP www.conabip.gob.ar